

**OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DE LAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS AL AMPARO DE LA ORDEN DE 15 DE OCTUBRE DE 2021, DE APROBACIÓN DE BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA DESTINADAS A LA MODERNIZACIÓN DIGITAL Y LA MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS POR CUENTA PROPIA O AUTÓNOMAS, PERSONAS TRABAJADORAS POR CUENTA PROPIA AGRARIAS, PERSONAS MUTUALISTAS Y DIVERSAS ENTIDADES DE ECONOMÍA SOCIAL.**



Las personas beneficiarias de las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 15 de octubre de 2021, de aprobación de bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva destinadas a la modernización digital y la mejora de la competitividad de las personas trabajadoras por cuenta propia o autónomas, personas trabajadoras por cuenta propia agrarias, personas mutualistas y diversas entidades de economía social, están obligadas a hacer constar en toda información o publicidad relacionada con la actividad objeto de subvención que la misma está subvencionada por la Administración de la Junta de Andalucía así como por la Unión Europea a través del Programa Operativo FEDER (Fondo Europeo de Desarrollo Regional) de Andalucía 2014-2020, según lo previsto en el artículo 21.3.i) de la citada Orden.

Para ello, esta Dirección de Trabajo Autónomo y Economía Social pretende con este documento facilitar el cumplimiento de dichas obligaciones, orientando a las personas beneficiarias de todos los recursos existentes y facilitando el acceso a los mismos.

Los elementos obligatorios que deben recoger los soportes en los que se sustenten las medidas de información y comunicación de cualquier proyecto o actuación subvencionado son:

- El emblema de la Unión Europea con la referencia a la Unión Europea y al Fondo siempre desarrollada, sin utilizar la forma abreviada de la denominación del mismo: Fondo Europeo de Desarrollo Regional.
- El lema “Andalucía se mueve con Europa”.
- La marca “Junta de Andalucía” pudiendo incluir la referencia a la consejería correspondiente.





A tal fin, la persona beneficiaria deberá colocar una placa explicativa de tamaño mínimo A3 con información sobre el proyecto y mencionando la ayuda de la Unión Europea en un lugar bien visible para el público.

El título de la actuación a incluir en la placa puede ser el siguiente, según la modalidad de proyecto por el que la persona beneficiaria ha obtenido la subvención:

*Proyecto de (implantación y desarrollo de soluciones de transformación digital en la gestión empresarial /incorporación de estrategias de marketing digital en la actividad de la empresa).*

Para el cumplimiento de esta obligación existe una herramienta de diseño de placas en la web de la Dirección General de Fondos Europeos, cuya dirección se indica en el siguiente apartado *Enlaces de interés*.

Asimismo, si el beneficiario de la ayuda dispone de un sitio web propio de uso profesional, deberá incluir en un lugar visible de la página principal o la home, una breve descripción del proyecto que contenga al menos el título de la operación, sus objetivos, los resultados y el apoyo financiero de la Unión Europea.

En este sentido, el texto a incluir puede ser el siguiente, según la modalidad del proyecto por el que la persona beneficiaria ha obtenido la subvención.

*Nuestro proyecto de implantación y desarrollo de soluciones de transformación digital en la gestión empresarial /Incorporación de estrategias de marketing digital en la actividad de la empresa] en la población de [nombre de la localidad], que tiene como objetivo contribuir a la modernización digital y a la mejora de la competitividad de las [personas trabajadoras autónomas / entidades] andaluzas, ha recibido una ayuda de la Unión Europea y de la Junta de Andalucía con cargo al Programa Operativo FEDER de Andalucía 2014-2020.*

Tanto la placa, como la referencia en la web, deben mantenerse un mínimo de **tres años** contados desde la fecha en la que se presente la solicitud de justificación.

## **ENLACES DE INTERÉS**

**Manual de ayuda para el cumplimiento de las obligaciones de información y comunicación. Programas Operativos FEDER/FSE de Andalucía 2014-2020.**

<https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/fondoseuropeosenandalucia/manualfederfse/>

**Software de información y publicidad (herramienta facilitadora para la elaboración de la placa).**

<https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/fondoseuropeosenandalucia/sip/>

## **Descarga logos .**

- Emblema de la Unión Europea con referencia a la misma y al FEDER:



<https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/fondoseuropeosenandalucia/index.php/logos-ue-filtro/feder>

- Lema “Andalucía se mueve con Europa”:

<https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/fondoseuropeosenandalucia/index.php/logos-lemas-filtro/andalucia-europa>

- Marca Junta de Andalucía:

<https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/fondoseuropeosenandalucia/index.php/logos-junta>

En todo caso, cualquier duda acerca de cómo cumplir correctamente con las obligaciones de información y publicidad la persona beneficiaria de la subvención puede dirigirse al email siguiente, para la asistencia y asesoramiento a gestores y beneficiarios de Fondos Europeos:

[comunicacionfee.chyfe@juntadeandalucia.es](mailto:comunicacionfee.chyfe@juntadeandalucia.es)